INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-ATL-CNCA-0048-2022

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS SEDES PRINCIPALES Y SUDSEDES DEL CENTRO.

Presentación de Ofertas	**25/11/2022 HORA 06:30 PM**
Apertura de sobres:	**25/11/2022 HORA 06:35 PM**
Informe de presentación de ofertas	**25/11/2022 HORA 06:40 PM**

En cumplimiento de la designación realizada por el Subdirector (E) del Centro Nacional Colombo Alemán del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Atlántico mediante comunicación electrónica con Radicado: 08-9-2022-024646- NIS: 2022-02-507095 del 28/11/2022 10:40:45 a. m., relacionada con la evaluación del proceso de selección de mínima cuantía indicado en el encabezado del presente documento, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS SEDES PRINCIPALES Y SUDSEDES DEL CENTRO.**

Es preciso aclarar que el informe de evaluación es un acto de trámite y por ende no acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa. Es un acto de trámite -preparatorio- no definitivo, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, solamente una recomendación por parte del evaluador(es), ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite licitatorio que finalmente termina con la adjudicación mediante comunicado de aceptación de oferta.

Adicionalmente, al ser un acto de trámite, los interesados (oferentes) tienen oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas (Publicación del Informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y respuesta a observaciones al informe de evaluación) que permitan el conocimiento de dichas actuaciones, otorguen la posibilidad de expresar observaciones y de ser estas pertinentes y objetivas, pueden conllevar a continuar con el trámite de evaluación inclusive corroborando, corrigiendo y/o aclarando las decisiones, informes y conceptos dados por el/los evaluador(es) hasta la última publicación de informe realizada previo a la adjudicación del proceso contractual por parte del ordenador de gasto de la entidad.

Procedemos a evaluar dentro del término señalado específicamente de la siguiente manera:

1. Según informe de presentación de ofertas y cierre del proceso se presentaron dos (2) proponentes tal cual se evidencia en la Plataforma Transaccional SECOP II:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-ATL-CNCA-0048-2022	SUMINISTRO,OBRAS, CIVILES, REFRIGERACIÓN,ELECTRICIDAD, SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. (SOCRES S.A.S)	Oferta en evaluación	25/11/2022 4:28 PM	99.199.666 COP
Participación proceso MC-ATL-CNCA-0048-2022	ENERGY BUSINESS	Oferta en evaluación	25/11/2022 4:16 PM	99.199.666 COP

Lista de ofertas

2. Teniendo en cuenta el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el comité evaluador procede a realizar la verificación de especificaciones que incluyen concepto jurídico, concepto técnico y concepto económico, con el fin de determinar si la oferta presentada cumple con los requerimientos contemplados en la invitación pública electrónica No. **MC-ATL-CNCA-0048-2022** publicada en la plataforma transaccional **SECOP II.**

Primer Proponente – Oferta con el menor precio

No.	Proponente	Verificación Económica	Verificación Jurídica	Verificación Técnica
1	SUMINISTRO, DE OBRAS CIVILES, REFRIGERACION, ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. SOCRES S.A.S. NIT 900.264.519-8	Verificada/ NO CUMPLE	Verificada/NO CUMPLE	Verificada/NO CUMPLE
	Observaciones:			
Dado a que el proponente SUMINISTRO, DE OBRAS CIVILES, REFRIGERACION, ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. SOCRES S.A.S. no se pronunció frente al informe de evaluación preliminar y no realizó la aclaración solicitada, la Entidad procede a realizar la evaluación frente al segundo proponente.				

Segundo Proponente – Oferta con el menor precio

No.	Proponente	Verificación Económica	Verificación Jurídica	Verificación Técnica
3	ENERGY BUSINESS S.A.S NIT 900.432.576-9	Verificada/CUMPLE	Verificada/HABILITA	Verificada/SUBSANADO
	Observaciones:			

De acuerdo con el cuestionario señalado en los pliegos de la invitación electrónica y según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del tercer proponente:

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA		Presentado	CUMPLE/NO CUMPLE
1.1	La oferta económica no supera el valor total del presupuesto	SI	CUMPLE
1.2	La oferta económica contiene todos los ítems cotizados	SI	CUMPLE

1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO		Presentado	HABILITA/NO HABILITA
1.1	Carta de presentación de la propuesta Formato No. 1	SI	HABILITA
1.2	Certificado de existencia y representación legal vigente, con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el objeto de este proceso. - Expedición: 24/11/2022 - Objeto social relacionado: Cumple - Facultades del representante legal: Facultado para contratar - Validación código de verificación único: ES4CFCA1FF	SI	HABILITA
1.3	Fotocopia del Registro Único Tributario ACTUALIZADO, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	SI	HABILITA

1.4	En caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio deberán además adjuntar certificado de propietario de establecimiento de comercio o registro como comerciante.	SI	HABILITA
1.5	Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co).	SI	HABILITA
1.6	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	SI	HABILITA
1.7	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	SI	HABILITA
1.8	Certificado de antecedentes de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016	SI	HABILITA
1.9	MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo. Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibídem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.	SI	HABILITA
1.10	ANEXO No.1. Compromiso e Integridad	SI	HABILITA

1.11	Certificado paz y salvo contratación de aprendices: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. (No es el certificado que expide el SENA ni tampoco tiene que ver con los aportes parafiscales para el SENA).	SI	HABILITA
1.12	Planilla de reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social de los seis últimos (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento	SI	SUBSANADO/ HABILITA
1.13	Certificación de la cuenta bancaria a la cual será realizada la transferencia del pago en caso de resultar seleccionada la oferta, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde el cierre de la convocatoria	SI	HABILITA
1.14	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.	SI	HABILITA
1.15	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona natural.	SI	HABILITA
1.16	Formato No 2. Autorización para notificación electrónica.	SI	HABILITA
1.17	Formato No 3. Constitución de Consorcio.	N/A	N/A
1.18	Formato No 3B Constitución de Unión Temporal.	N/A	N/A
1.19	Diligenciar Formato 5A Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica publicado en SECOP II como Anexo.	SI	HABILITA
1.20	Formato No 5B Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural.	SI	HABILITA
1.21	Formato No 6 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.	SI	HABILITA
1.22	Formato No 7 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	SI	HABILITA
1.23	Formato No 2B Información del proponente	SI	HABILITA
1.24	Autorización para contratar. Si el representante legal del proponente requiere autorización para contratar por parte de los órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	SI	HABILITA
1.25	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de	SI	HABILITA

	identidad valido para los mayores de edad será la cedula de ciudadanía amarilla con holograma de seguridad.		

2. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO		**Presentado**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
2.1	EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO Para verificar este requisito el proponente debe aportar con su oferta todos los documentos del personal propuesto, se requiere como mínimo el siguiente personal: UN (01) INGENIERO MECÁNICO Para el mantenimiento de los aires, el ofertante deberá contar con un ingeniero mecánico con mínimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, se debe anexar: • Hoja de vida • Diploma de títulos académicos • Tarjeta profesional • Certificado de Experiencia Laboral que acredite tiempo de experiencia profesional.	SI	CUMPLE
2.2	UN (01) INGENIERO ELECTRICISTA Para el mantenimiento de los aires, el ofertante deberá contar con un ingeniero electricista con mínimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, se debe anexar: • Hoja de vida • Diploma de títulos académicos • Tarjeta profesional • Certificado de Experiencia Laboral que acredite tiempo de experiencia profesional.	SI	CUMPLE
2.3	UN (01) INGENIERO CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Para el manteamiento de los aires, el ofertante deberá contar con Ingeniero con licencia vigente en SST con mínimo 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, se debe anexar: • Hoja de vida • Diploma de títulos académicos • Tarjeta profesional • Certificado de Experiencia Laboral que acredite tiempo de experiencia profesional.	SI	SUBSANADO/ CUMPLE
2.4	UN (01) TÉCNICO Un Técnico profesional en Mantenimiento de aires acondicionados con mínimo 1 año de experiencia, se debe anexar: • Hoja de vida • Cedula de ciudadanía • Certificado del curso complementario • Certificado de Experiencia Laboral que acredite tiempo de experiencia. Nota: El perfil ocupacional del personal propuesto debe cumplir con la experiencia certificada en la ejecución de mantenimientos relacionados con equipos de esta misma naturaleza, motivo por el cual el SENA verificará la información consignada en sus hojas de vida y certificaciones.	SI	CUMPLE
2.5	UN (01) PROFESIONAL ESPECIALIZADO Un profesional especializado en temas asociados a eficiencia energética y con experiencia acreditada en uso racional y eficiente de la energía con el fin de ofrecer a la entidad un entrenamiento a su personal técnico y administrativo (máximo 20 personas) acerca del buen uso de los equipos acondicionadores de aire que permitan el ahorro de energía y apoyo al medio ambiente. Se debe anexar: • Hoja de vida • Cedula de ciudadanía • Certificado del curso complementario • Certificado de Experiencia Laboral que acredite tiempo de experiencia.	SI	CUMPLE
2.6	Los requisitos mínimos para acreditar el personal para el mantenimiento deben ser los siguientes: • El proponente deberá adjuntar una carta suscrita por el representante legal en donde enuncie los nombres y número de documento de identificación del personal que realizará el mantenimiento, además de indicar	SI	CUMPLE

	la labor que realizará • El proponente adjuntará las hojas de vida de las personas para cada perfil ocupacional, con los soportes de los mismos, incluyendo los soportes en los que se pueda verificar de manera clara la experiencia solicitada.		
2.7	Para la prestación del servicio de mantenimiento de equipos el proponente deberá contar con herramientas y equipos, para lo cual deberá presentar una relación de estas anexando fotografías reales de las herramientas de su stock tal cual se describe a continuación: • Las imágenes a reportar en el registro fotográfico no deben ser obtenidas de la Web, sino que por el contrario deben ser de aquellas herramientas que el oferente tenga en su stock y que utiliza para este tipo de mantenimientos. Para la entidad verificará a través de una visita técnica la existencia y disponibilidad de las herramientas descritas. • Las Herramientas y equipos para el desarrollo del mantenimiento de los equipos: el proponente deberá contar con herramientas y equipos, para lo cual deberá Certificar donde indique que dispone de las herramientas anexando fotografías reales de las herramientas de su stock tal cual se describe a continuación: ü RECUPERADORA DE REFRIGERANTE ü BOMBA DE BACIO DE 5u ü TERMOHIGROMETRO ü DATTALOGEER ü ANEMOMETRO ü MEDIDORES DE PRESIÓN ü MEDIDORES DE ENERGIA ü MEDIDOR DE CO2 ü TERMOCUPLAS ü HERRAMIENTAS MENORES	SI	CUMPLE
2.8	Para dar cumplimiento a los requisitos técnicos exigidos en el proceso, la entidad podrá realizar una visita técnica, donde verificará el cumplimiento de todos los requisitos técnicos establecidos y ofertados; la visita será realizada por personal idóneo debidamente facultado y designado por el SENA según Formato 8. lista de chequeo (Ver anexo)	SI	CUMPLE

1. REQUISITOS AMBIENTALES Y SST		**Presentado**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
3.1	El proponente deberá allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	SI	CUMPLE
3.2	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	SI	CUMPLE
3.3	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	SI	CUMPLE
3.4	Aportar carta de compromiso para dar cumplimiento a los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo en la etapa de ejecución contractual. • El proponente debe	SI	CUMPLE

	presentar Plan de Contingencia para el Área de Talleres de Mecánica		
3.5	El proponente deberá anexar a su propuesta, declaración firmada por el representante legal o persona natural, en la que acredite el cumplimiento de todos los mantenimientos que se vallan a realizar durante la ejecución del contrato. (precontractual)	SI	CUMPLE

1. OFERTA ECONOMICA		**Presentado**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
4.1	FORMATO No 8. - Establecido por la entidad para la evaluación económica del proceso.	SI	CUMPLE

2. EXPERIENCIA		**Presentado**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
19.1	El Proponente debe demostrar con su propuesta la acreditación de experiencia relacionada con actividades de mejoramiento, instalación o adecuación en inmuebles a través de una certificación de contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto del presente proceso de selección.	SI	CUMPLE

ENERGY BUSINESS S.A.S. NIT: 900.432.576-9

CRITERIOS	**FACTOR**	**CALIFICACION**
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	VERIFICACIÓN	HABILITA
OFERTA ECONÓMICA (MENOR PRECIO)	EVALUACIÓN	CUMPLE
OFERTA TÉCNICA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	EVALUACIÓN	CUMPLE

Una vez revisada la propuesta y verificados los documentos presentados por los proponentes en la invitación publica No. **MC-ATL-CNCA-0048-2022**, y recibidas las subsanaciones correspondientes, el comité evaluador encontró habilitado al proponente **ENERGY BUSINESS S.A.S. NIT: 900.432.576-9,** cumpliendo con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, de SST y de experiencia requeridos por la entidad.

Barranquilla, 30 de noviembre de 2022.

Mabis González Barrios.

MABIS ISABEL GONZALEZ BARRIOS OROZCO
Concepto Económico

Andrea M. Daza O.

ANDREA MARGARITA DAZA
Concepto Jurídico

EDUARDO DE JESUS GOMEZ PEÑA
Concepto Técnico